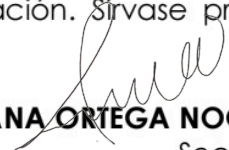


SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2019-00641-00 que se encuentra pendiente de revisar contestación. Sirvase proveer. Santiago de Cali, 11 de mayo de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1007

Santiago de Cali, 11 de mayo de 2021.

Por dificultades técnicas presentadas por la parte demandante, la audiencia fijada para el día 10 de mayo de 2021, no pudo llevarse a cabo, suspendiéndose la diligencia, sin embargo revisado nuevamente el proceso, el despacho conforme a lo manifestado en la contestación por el demandado **FORTOX SECURITY TECNOLOGIA LTDA**, se hace necesario integrar de manera oficiosa como Litisconsorte necesario a **FORTOX S.A.** identificada con número de Nit 860.046.201-2 como se observa en el folio 49 que corresponde a una certificación laboral expedida por esta sociedad y como se observa en la historia laboral expedida por Colpensiones (Fl. 208 al 222).

Lo anterior se atempera a lo dispuesto en el artículo 61 del Código General del Proceso, el cual establece lo siguiente: “

... “Cuando el proceso verse sobre relaciones o actos jurídicos respecto de los cuales, por su naturaleza o por disposición legal, haya de resolverse de manera uniforme y no sea posible decidir de mérito sin la comparecencia de las personas que sean sujetos de tales relaciones o que intervinieron en dichos actos, la demanda deberá formularse por todas o dirigirse contra todas; si no se hiciere así, el juez, en el auto que admite la demanda, ordenará notificar y dar traslado de esta a quienes falten para integrar el contradictorio, en la forma y con el término de comparecencia dispuestos para el demandado...”

En consecuencia, se requerirá a las partes se sirvan allegar el certificado de existencia y representación legal de **FORTOX S.A. NIT. 860.046.201-2**.

De igual manera se requiere a la CAMARA DE COMERCIO DE CALI, se sirva allegar a este despacho dicho certificado, a efectos que repose en el expediente procesal.

En tal Virtud El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: INTEGRAR COMO LITISCONSORTE NECESARIO a la **FORTOX S.A. NIT. 860.046.201-2**, conforme la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes que conforman esta Litis, para que alleguen de manera oportuna el Certificado de existencia y representación de **FORTOX S.A. NIT. 860.046.201-2**

TERCERO: REQUERIR a la Cámara De Comercio de Cali para que se sirva allegar a esta dependencia Certificado de existencia y representación de **FORTOX S.A. NIT. 860.046.201-2**

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Justicia y Orden

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 13-05-2021 EN EL ESTADO No 69

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 11 de Mayo de 2021

Oficio N° 727

Señores

AURA NELLY VALENCIA QUIÑONEZ

qvna9786@hotmail.com

JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA

Jorge.fong@hotmail.com

LEIDY JOHANA CHICA LOPEZ

leidy20chica@gmail.com

mery.garcia@fortoxsecurity.com

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

notificacionesjudiciales@ccc.org.co

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: DIEGO DE JESUS PEREZ PALOMINO

DEMANDADO: FORTOX TECNOLOGIA LTDA Y OTRO

RAD – 76001-31-05-003-2019-00641-00

Por medio del presente, se notifica la parte resolutive del auto N° 1007 del 11 de mayo de 2021:

“PRIMERO: INTEGRAR COMO LITISCONSORTE NECESARIO a la **FORTOX S.A. NIT. 860.046.201-2**, conforme la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: REQUERIR** a las partes que conforman esta Litis, para que alleguen de manera oportuna el Certificado de existencia y representación de **FORTOX S.A. NIT. 860.046.201-2**. **TERCERO: REQUERIR** a la Cámara De Comercio de Cali para que se sirva allegar a esta dependencia Certificado de existencia y representación de **FORTOX S.A. NIT. 860.046.201-2**. **NOTIFIQUESE** La Juez, **YENNY LORENA IDROBO LUNA**”


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria